



Resolución Directoral

N.º 026 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorándum N.º 235-2023-GRP-430020-13205 de fecha 10 de julio del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, La Carta N.º 185-2023-430020-13205 de fecha 17 de noviembre del 2023 formulado por la Jefa de Economía, La carta N.º 002-2024/GRP-430020-13205 de fecha 12 de enero del 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Memorándum N.º 38-2024-GRP-430020-13201 de fecha 19 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR con eficacia anticipada al 10 de Julio del 2023, en las funciones de Cajero Pagador del E.S.II-1 Hospital Chulucanas a Doña: NADJA FIORELLA FERNANDEZ CONDOLO, de profesión Bachiller en Contabilidad, identificada con DNI 47897699, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Ley N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 10 de Julio del 2023, a Doña: **NADJA FIORELLA FERNANDEZ CONDOLO**, identificada con DNI 47897699, **las funciones de CAJERO PAGADOR** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Personal, Equipo de Logística, Unidad de Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo H. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR